

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Comandancia Naval de Cádiz sobre expediente de hallazgo.

Don Julio Muñoz Grosso, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 993/00.

Hago constar: Que en este Juzgado de Instrucción, se instruye el citado expediente con motivo de haberse encontrado una embarcación tipo semirrigida, provista de 2 motores tipo fuera borda el día 2 de septiembre del año 2000, a 5 metros de la costa de Rota (Cádiz), con las siguientes características:

Embarcación: Tipo semirrigida. Eslora: 9 metros. Manga: 2 metros. Color: Negro y azul. Sin inscripción. Motores: 2, fuera borda. Marca: Yamaha. Sin identificación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de esta materia. A fin de que todos los que se consideren con derecho sobre la expresada embarcación se personen y comparezcan en este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia Naval de Cádiz, aportando los documentos que funden sus derechos, en un plazo no superior a seis meses.

Cádiz, 23 de enero de 2002.—Julio Muñoz Grosso.—3.274.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Unidad Local de Cartagena, por la que se anuncia la siguiente subasta.

En el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Cartagena, calle Campos, 2, se celebrará el día 15 de marzo de 2002, a las once horas, la subasta de la siguiente finca: Urbana. Finca 8, parcela d-1, terreno irregular, de uso residencial bajo norma Vcl, situado en la Unidad de Actuación número 2.2 de la Barriada Hispanoamérica, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, calle Viella, 11, de superficie 1.293 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle U; este, solar de «Promociones La Batería, Sociedad Limitada»; sur, calle V, y oeste calle Z. Finca registral 74639 del Registro número 1 de Cartagena. Referencia catastral 5571101xg7657s0001dd. El tipo de licitación es de 185.051,99 euros. Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que han depositado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la cantidad que ha de servir de tipo de subasta. En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Cartagena, 24 de enero de 2002.—El Secretario general, Rafael Ramírez Santos.—3.933.

Anuncio de la Delegación de la AEAT de Cantabria, Santander, sobre anuncio de la subasta que se cita.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 16 de enero de 2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor «German Marcos, Sociedad Anónima», con número de identidad fiscal A39005632, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas en la Delegación de la AEAT de Santander sita en calle Calvo Sotelo, 27, 1.ª planta.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario se anunciará la extensión a un

mes más para su presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando o se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la AEAT de Santander, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las nueve horas a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieren existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se está a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Descripción registral: Finca 54476, antes 45914, folio 71 del tomo 1457, libro 17.

Datos registrales: Urbana. Veintidós. Local V, diáfano, salvo elementos estructurales y de cierre, integrante de la nave industrial en Alcorcón, en la calle de Las Fraguas, avenida de Polvoranca, de Los Pintores y Los Ebanistas, ubicada en la parcela número 146, manzana XI, del polígono industrial de «Urtins». Tiene una superficie total de 976,98 m², de los que están construidos, en planta baja o nave, 641,96 m², y en la entreplanta 136,27 m². La superficie sin edificar es de 198,75 m² y se encuentra situada frente a la fachada, por donde tiene su acceso. Linda: frente por donde tiene su acceso en línea de 19,87 metros, con la calle O/O, hoy de Los Ebanistas; Fondo o testero, en línea de 19,87 metros, con el local C; derecha, entrando, en línea de 26,1

metros, 16,10 metros contruidos y el resto sin construir, con el local A; y en línea de 16,20 metros, con local B; e izquierda, entrando, en línea de 42,30 metros, 32,30 metros contruidos y el resto sin construir, con el local U.

Derechos del deudor sobre el bien: Los derivados de la propiedad.

Valoración del bien: Cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta y ocho euros y sesenta y siete céntimos (469.058,67 euros).

Cargas y gravámenes anteriores: Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 469.058,67 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 351.794 euros.

El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)	Valor de las pujas (Importe en euros)
Hasta 600	15
De 600,01 a 1.500	30
de 1.500,01 a 3.000	60
de 3.000,01 a 6.000	150
de 6.000,01 a 15.000	300
de 15.000,01 a 30.000	600
de 30.000,01 a 60.000	1.500
Más de 60.000	3.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Santander, 16 de enero de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Manuel Valentín-Fernández Santacruz.—3.328.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia, con cambio de actividad de la concesión administrativa de titularidad de «Tarso Consulting, Sociedad Limitada», a favor de «Frionuba, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Instalación y reparación de equipos de refrigeración naval.

Plazo de vigencia: Hasta el 21 de abril de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—2.912.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «44 Promohogar, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 21.946 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de un Centro de Equipamiento Terciario en el Triángulo Dotacional de la Zona del Muelle de Levante-Parque de Zafra, con destino a un centro comercial y de ocio.

Plazo de vigencia: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—2.913.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia, con cambio de actividad de la concesión administrativa de titularidad de «FMC Foret, Sociedad Anónima», a favor de «Enagas, Sociedad Anónima», mediante el otorgamiento de nueva concesión, en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 37.639 metros cuadrados.

Destino: Construcción de la tercera fase de su planta de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—2.918.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Commercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 23.590 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de un Centro de Servicios en el Polígono Pesquero Norte.

Plazo de vigencia: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—2.941.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don José Ramón Orive Oña. Expediente: 00883/2001.

Promociones Colmenarejos. Expediente: 01211/2001.

Don Víctor Parro Díaz. Expediente: 01246/2001.

Doña Ana María López Fuertes. Expediente: 01281/2001.

Don Carlos Luis García Aranda Molina. Expediente: 01295/2001.

Doña María Teresa Lorente Pérez. Expediente: 01301/2001.

Doña María Isabel Torroba López. Expediente: 01308/2001.

Don Valentín Acebes Fernández. Expediente: 01321/2001.

Don Fernando Fernández Gallego. Expediente: 01329/2001.

Don Bonifacio Ruiz Miño. Expediente: 01331/2001.

Don Alfonso Zufia Viñe. Expediente: 01333/2001.

Don Lorenzo Cózar López. Expediente: 01339/2001.

Don José Ramón Andrino Alarcón. Expediente: 01343/2001.

Doña Antonia Cruz Márquez. Expediente: 01351/2001.

Don Rubén Ramos Ortega. Expediente: 01352/2001.

Don José Márquez Madrigal. Expediente: 01381/2001.

Don Manuel Cueli Quiroga. Expediente: 01385/2001.

Don Ángel Arana Martínez. Expediente: 01391/2001.

Don Francisco Alaminos Moreno. Expediente: 01396/2001.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—3.271.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común